



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Núm. 72

Miércoles 25 de junio de 2025

Pág. 19

NÚM. 1907

**SERVICIO DE PERSONAL**

ANUNCIO

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, por delegación en la Diputada de Personal y Régimen Interno (Decreto nº 4779 de 10/07/2024), por Decreto nº 4000 de fecha 24 DE JUNIO DE 2025 ha dispuesto LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN DE **11 plazas de TCAEs POR EL SISTEMA DE ACCESO OPOSICIÓN LIBRE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA.**

Lo que de acuerdo con lo establecido en el citado decreto se hace público para general conocimiento.

De conformidad con los Decretos Nº 9077 de fecha 10/11/2023, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cuenca para 2023, Nº 10230 de fecha 26/12/2024, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cuenca para 2024 y Nº 2305 de fecha 28/04/2025, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cuenca para 2025, previa negociación con la Representación Sindical de las bases que han de regir el proceso selectivo, habiendo dotación presupuestaria suficiente para ello y en uso de las atribuciones que como Diputada Delegada de Personal (Decreto de Nº 4779 de 10 de julio de 2024) me están conferidas por el artículo 34.h de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, a tenor de lo establecido en el Art. 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en el artículo 47 de la LEPCLM (Ley 4/2011, de 10 de marzo) y las disposiciones de aplicación del Reglamento General de Ingreso de Personal de la Administración, Provisión de Puestos y Promoción (Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo)

**ÚNICO.** La aprobación de la presente Convocatoria y Bases, para la cobertura con carácter fijo de once plazas de TCAEs que se realizará por el sistema general de acceso libre y por el procedimiento de oposición.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases de la convocatoria, cuyo texto íntegro es el siguiente:

**BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO POR EL SISTEMA DE ACCESO OPOSICIÓN LIBRE (OEP 2023, 2024 y 2025), EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA (TCAEs) DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA.**

**PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Es objeto de la presente convocatoria el proceso selectivo para cubrir, como funcionario de carrera, **ONCE PLAZAS DE TÉCNICO/A EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA (Administración Especial, Subescala Técnica, Técnica Auxiliar, Grupo C Subgrupo C2) DE LA RESIDENCIA PROVINCIAL** de la Diputación Provincial de Cuenca, pertenecientes a la plantilla de personal funcionario, por el sistema de OPOSICIÓN TURNO LIBRE, dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo C2, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación y acuerdos vigentes, cuatro de ellas en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2023, aprobada por Decreto de la Diputada Provincial delegada de Personal y Régimen Interno núm. 9077 de 10 de noviembre de 2023 y (publicada en el BOP Cuenca Núm. 133 de 13 de noviembre de 2023), tres más en ejecución de la Oferta de Empleo de 2024, aprobada por Decreto de la Diputada Provincial delegada de Personal y Régimen Interno núm. 10230 de 26 de diciembre de 2024 (BOP Cuenca núm. 149 de 27/12/2024) y otras cuatro, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2025, aprobada por Decreto de la Diputada Provincial delegada de Personal y Régimen Interno núm. 2305 de 28 de abril de 2025 (BOP Cuenca Núm. 51 de 05/05/2025).

**SEGUNDA. LAS NORMAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA.**

A la convocatoria, en todo lo no determinado en las presentes Bases, resultarán de aplicación, las normas establecidas en las **BASES GENERALES**, aprobadas por el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, por delegación en la Diputada Provincial Delegada de Personal y Régimen Interno (Decreto nº 4779 de 10/07/2024), por **Decreto nº 2304, de fecha 28 de abril de 2025 (BOP núm. 51 de 05/05/2025)** y cuya corrección fue dictada por **Decreto 2842 de 19 de mayo de 2025 (BOP núm. 58 de 21 de mayo de 2025)**.





## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Núm. 72

Miércoles 25 de junio de 2025

Pág. 20

Asimismo, al presente proceso selectivo le será de aplicación el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el Acceso al Empleo Público y la Provisión de Puestos de Trabajo de las Personas con Discapacidad y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos del Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normativa que resulte de aplicación.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha

### TERCERA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en la Oposición, será necesario además de los determinados en la BASE SEGUNDA de las BASES GENERALES y según lo determinado en el apartado c):

FP Grado Medio de Técnico de Atención a Personas en Situación de Dependencia, FP Grado Medio de Técnico de Atención Sociosanitaria, Grado Medio de Técnico de Cuidados Auxiliares de Enfermería, FP Primer Grado Medio de Técnico Auxiliar de Clínica (Rama Sanitaria) o equivalente y carné de manipulador de alimentos.

### CUARTA. SOLICITUDES.

De conformidad con lo determinado en la base TERCERA de las BASES GENERALES ("Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo a través de la aplicación CONVOCA dentro del apartado de CIUDADANÍA de la página web de la Diputación de Cuenca (<https://dipucuenca.convoca.online/>). La presentación de la instancia se realizará por vía electrónica a través del servicio de inscripción en pruebas selectivas en la página web <https://dipucuenca.convoca.online/>, en el apartado "convocatorias".

El sistema de identificación y firma admitido para realizar la inscripción será el Certificado electrónico.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante. Las personas participantes en los procesos selectivos, podrán acceder a través de la plataforma CONVOCA, que estará disponible en la página web: [www.dipucuenca.es](http://www.dipucuenca.es) en su apartado "CIUDADANIA", donde encontrarán toda la información y publicaciones relativas al proceso en el que participe. En las solicitudes se hará constar, necesariamente, el nombre y apellidos del interesado, fecha y lugar de nacimiento, número del DNI, o documento acreditativo de nacionalidad en uno de los estados comunitarios, dirección electrónica (dirección de correo electrónico) para notificaciones y declaración expresa de que reúne todas las condiciones exigidas en estas Bases, que deberá poseer en la fecha de expiración del plazo de presentación de las mismas.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria y bases específicas de provisión de las distintas vacantes incluidas en OEP correspondiente, en el B.O.E. y se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo a través de los medios establecidos en dicha Base TERCERA y con los efectos que en esas determinaciones se contienen.

Los derechos de examen a satisfacer por los aspirantes serán de NUEVE euros (9,00 €) y se harán efectivos mediante ingreso a favor de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, en la cuenta ES53 2103 7403 1000 3000 3280, debiendo indicarse en el impreso el NIF y nombre y apellidos del aspirante y hacerse constar la inscripción a las pruebas selectivas de "TECNICO/A DE CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA". Deberá figurar como remitente el propio aspirante quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello: transferencia bancaria, su fecha y su número, resultándoles, en todo, además, de aplicación el régimen establecido en las BASES GENERALES.

### QUINTA. EJERCICIOS: COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

El comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas se ajustará a lo determinado en la base SEXTA de las BASES GENERALES.

El orden de llamamiento para la realización de la prueba o de las pruebas del proceso de los aspirantes se realizará alfabéticamente.





## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Núm. 72

Miércoles 25 de junio de 2025

Pág. 21

El proceso de selección estará formado por dos ejercicios, ambos obligatorios y eliminatorios, y que se realizarán en días distintos.

**Primer ejercicio:** consistirá en contestar por escrito, en un tiempo de 60 minutos, un cuestionario de un máximo de 50 preguntas, cada una de ellas con 4 respuestas alternativas siendo sólo una de ellas correcta, que versarán sobre las materias previstas en el programa recogido en el Anexo I; podrán preverse 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 50 anteriores.

El ejercicio, que tiene carácter eliminatorio, será calificado por el tribunal asignando 1 punto por acierto; el error será penalizado con 0,25 puntos; y será necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superar el ejercicio. La calificación se expresará en base 10.

**Segundo ejercicio:** consistirá en contestar por escrito, en un tiempo de 60 minutos, un cuestionario de un máximo de 50 preguntas prácticas, cada una de ellas con 4 respuestas alternativas siendo sólo una de ellas correcta, sobre las funciones y tareas que constituyen el contenido de las plazas a proveer, podrán preverse 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 50 anteriores.

El ejercicio, que tiene carácter eliminatorio, será calificado por el tribunal asignando 1 punto por acierto; el error será penalizado con 0,25 puntos; y será necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superar el ejercicio. La calificación se expresará en base 10.

La puntuación total del proceso selectivo será la suma de las puntuaciones de los dos ejercicios de que consta dicho proceso.

### SEXTA. CALIFICACIÓN DEFINITIVA. -

Se ajustará a lo establecido en la base SÉPTIMA de las BASES GENERALES.

### SÉPTIMA. BOLSA DE TRABAJO. -

Se constituirá una bolsa de trabajo principal con aquellos aspirantes que no hayan superado el proceso selectivo pero que hayan aprobado, al menos, la primera prueba del proceso selectivo y se ordenará por el número de ejercicios superados y como segundo criterio la puntuación total obtenida en las pruebas superadas del proceso selectivo.

Se constituirá una bolsa de trabajo subsidiaria con aquellos aspirantes que, habiéndose presentado a las pruebas selectivas, no hayan superado ninguna prueba del proceso selectivo, esta bolsa subsidiaria se ordenará por la puntuación obtenida en la primera prueba y, en caso de empate, por la mayor edad.

En todo lo no regulado por estas bases se estará a lo dispuesto en las BASES GENERALES, en particular, en lo referente a relación de aprobados, presentación de documentos, nombramiento, y toma de posesión.

La gestión de la bolsa, constituida al amparo de esta convocatoria, así como su control y seguimiento corresponderá al Servicio de Personal, en cumplimiento de la Instrucción de Funcionamiento Bolsas de Empleo en la Diputación Provincial de Cuenca, aprobada por Decreto, del Sr. Presidente, nº 507 de 7 de marzo, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca nº 28, el 10 de marzo de 2025.

### OCTAVA. IMPUGNACIÓN.

Contra las presentes Bases, los/as interesados/as podrán interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, ante la Diputada Provincial Delegada de Personal y Régimen Interno o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cuenca.





BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Núm. 72

Miércoles 25 de junio de 2025

Pág. 22

**ANEXO I. TEMARIO.**

**PARTE GENERAL**

**Tema 1.-** El sistema constitucional. La Constitución de 1978: estructura y contenido. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía: concepto y naturaleza.

**Tema 2.-** La Administración Pública: Concepto y clases. La Administración Local: Concepto y entidades que la integran. La Provincia: concepto y elementos. Órganos provinciales.

**Tema 3.-** Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: ámbito de aplicación y principios informadores. Los interesados: capacidad y representación. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Las garantías en el desarrollo del procedimiento.

**Tema 4.-** Políticas públicas de igualdad y contra la violencia de género en las Administraciones Públicas. Normativa sobre igualdad.

**PARTE ESPECÍFICA**

**TEMA 1.-** El Auxiliar de Enfermería en Geriatría: Definición y funciones. Coordinación con otros profesionales. Trabajo y participación en equipo interdisciplinario. Modelo de atención centrada en la persona. El Plan de Atención Individualizada.

**TEMA 2.-** Dependencia: Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Aspectos legales y éticos relativos a las personas mayores en centros residenciales. El consentimiento informado. El secreto profesional. Derechos de los residentes.

**TEMA 3.-** Normativa CLM sobre Mayores. Orden de 21 de mayo de 2001, de condiciones mínimas de centros destinados a personas mayores (DOCM 75 de 29 de junio de 2001). Orden de 04/06/2013, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se modifica la Orden de 21/05/2001, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se regulan las condiciones mínimas de los centros destinados a las personas mayores en Castilla-La Mancha; Orden de 25/11/2015, de la Consejería de Bienestar Social.

**TEMA 4.-** Biología del envejecimiento: Concepto de ancianidad. Cambios físicos asociados. Productos de apoyo para la autonomía personal y su aplicación en geriatría.

**TEMA 5.-** Psicología del envejecimiento: el anciano psicogeriatrico. Técnicas y habilidades de comunicación y relación interpersonal. Identificación de necesidades de apoyo emocional y psicológico al anciano y familia, apoyo psicosocial en las actividades diarias. Entrenamiento de las funciones cognitivas de los residentes. Maltrato y abusos a personas mayores.

**TEMA 6.-** Nociones sobre anatomía y fisiología. Patologías más frecuentes en el anciano. Presentación atípica de las enfermedades. Caídas en el anciano.

**TEMA 7.-** Urgencias y emergencias: Concepto. Colaboración en primeros auxilios. Reanimación cardiopulmonar básica. Contención de hemorragias.

**TEMA 8.-** Higiene y aseo del residente: Fundamentos de higiene corporal. Técnica de baño asistido. Úlceras por presión: prevención y conducta a seguir. Cambios posturales. Vigilancia de vendajes y apósitos.

**TEMA 9.-** La infección: Medidas de prevención y aislamiento de enfermedades transmisibles. Asepsia y antisepsia. Desinfección y esterilización. Limpieza del instrumental y recogida del material. Residuos y riesgos asociados.

**TEMA 10.-** Habitación y entorno del residente. La cama del residente. Técnicas de movilización y traslado del residente. Posición anatómica y alineación corporal en el residente encamado. Aseo de las ropas. Colaboración en la limpieza y orden del mobiliario y objetos personales.

**TEMA 11.-** Vigilancia del residente: Estado de consciencia, estado de la piel, temperatura, respiración, eliminación, alimentación. Gráficas de control de líquidos ingeridos y expulsados. Hojas de seguimiento.

**TEMA 12.-** Alimentación del residente: tipos de dietas. Higiene y manipulación de los alimentos. Apoyo a la ingesta del residente. Actuación ante atragantamientos. Administración de alimentos por sonda y cuidados de la sonda.

**TEMA 13.-** Atención en las necesidades de eliminación: Control de deposiciones y diuresis. Cuidados de sondajes y ostomías. Preparación y administración de enemas. Recogida de muestras biológicas.





SELLO  
Publicado en tablón de anuncios electrónico  
25/06/2025



NIF: P1600000B

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Núm. 72

Miércoles 25 de junio de 2025

Pág. 23

**TEMA 14.-** Medicamentos: vías de administración. Riesgos asociados. Técnicas de aplicación de termoterapia: procedimientos y precauciones de aplicación. Oxigenoterapia: métodos de administración de oxígeno, precauciones y limpieza del material.

**TEMA 15.-** Actuación y cuidados en el residente con problemas de salud mental. Demencia senil y Alzheimer. Actuación en una crisis aguda. Sujeciones: químicas y mecánicas, prevención, indicaciones, contraindicaciones y consecuencias de su uso.

**TEMA 16.-** El residente en situación terminal: concepto de enfermedad terminal y principales problemas. Cuidados integrales (físicos, psíquicos, sociales y emocionales). Cuidados paliativos. Cuidados post mortem. Duelo. Apoyo a la familia.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

